



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 5.023 /2017.-

ZAPALLAR, 10 de Agosto de 2017.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", Sentencia de Proclamación Rol N° 2489/2016, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 5 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de permisos varios 200 emitido por la Tesorería Municipal.
- Orden de Ingresos Municipales N° 5835 de fecha 09 de Agosto de 2017.

DECRETO:

- 1° **REGULARIZASE Y AUTORIZASE** al **CLUB ECUESTRE CACHAGUA LTDA.**, RUT. N° 79.855.410-7, para realizar **DISCO PEQUE**, en el recinto del **Club de Ecuestre de Cachagua**, el día sábado 12 de Agosto de 2017, en horario desde las 22:00 horas y hasta las 01:30 horas del día siguiente.
- 2° **PROHIBASE** el expendio y el ingreso de bebidas alcohólicas al recinto.
- 3° **PAGUESE** la suma de 2 UTM , según los derechos correspondientes Título IV, Art. 16 L N, de la Ordenanza Local Sobre Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

C. Permisos / Actividades



GUSTAVO ALESSANDRI BASCUÑAN
Alcalde

DISTRIBUCION:

- 1.- Interesados.
- 2.- Tesorería Municipal.
- 3.- Carabineros de Cachagua.
- 4.- Oficina de Transparencia.
- 5.- Archivo: Secretaría Municipal.

CTL / SEC / ffd.-